



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AVANCE DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2019

que la Junta de Gobierno del
**COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y
TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**
rinde en Asamblea General Ordinaria
de 12 de diciembre de 2019



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUNTA DE GOBIERNO





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. ORGANIZACIÓN COLEGIAL

1.1 MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A principios del ejercicio 2019, la Junta de Gobierno estaba compuesta por los miembros titulares y suplentes que se relacionan a continuación:

- Presidente: José Luis Pérez López
- Vicepresidente: María Eugenia Barril Vicente
- Secretario: Eduardo Jouve Solar
- Interventor: Víctor Sánchez Martínez
- Tesorero: José Luis Cruza Redondo

- Vocales titulares: María Teresa Dávila Ribas
María José Fernández Domínguez
María Natividad Galán Verde
Emilio José de Galdo Casado
Florencio García de Pablo
Manuel Paz Taboada
Emma Pozo Rodríguez

- Vocales suplentes: Sergio Álvarez García
Eulalio Ávila Cano
Juan Francisco Bravo Collantes
Laura Cadenas Rodríguez
Emilio A. Larrosa Hergueta
Blanca de Miguel de Miguel
Concepción Muñoz Yllera
José Ignacio Pulido Pulido
David Seara Moro

El 13 de mayo de 2019, de conformidad con el artículo 49 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y habiéndose ajustado a la normativa electoral prevista en los mismos, tomaron posesión los componentes de la nueva Junta de Gobierno, quedando su composición de la siguiente forma:

- Presidente: José Luis Pérez López
- Vicepresidenta: Marta Sánchez Escorial
- Secretario: Eduardo Jouve Solar
- Vicesecretaria 1ª: Gema Ruth Ayuela Albarrán
- Vicesecretario 2º: David Povedano Alonso
- Interventor: Víctor Sánchez Martínez
- Viceinterventora: María Luisa Ruano Berzal
- Tesorera: Rosa Godino López
- Vicetesorera: Sonia María Sanz Díaz

- Vocales titulares: Sergio Álvarez García
Pedro A. Martín Pérez
María Teresa Montero Pujante



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Vocales suplentes: Eulalio Ávila Cano
Carlos Belmonte Gracia
Gabriel Antonio Dotor Castilla
Asunción Iniesta Avilés
Patricia Mata López
Antonio Ramón Olea Romacho

2. RELACIÓN DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1. JUNTAS DE GOBIERNO

Durante el año 2019 y hasta la convocatoria de la presente Asamblea, la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Comunidad de Madrid ha celebrado diez sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, siendo los acuerdos y asuntos tratados de mayor relevancia los que se relacionan a continuación.

- **Extraordinaria de 18 de marzo**
- Convocatoria de elecciones a miembros de la Junta de Gobierno de COSITAL-Madrid para el periodo 2019-2022.
- Acuerdo de adhesión de COSITAL Madrid al Protocolo de Actuación Integral de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional remitido por el Consejo General COSITAL.
- Acuerdo de remitir al Consejo General COSITAL enmienda a la propuesta al Desarrollo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios con Habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo de solicitar al órgano competente de la Comunidad de Madrid que haga un requerimiento a todos los Ayuntamientos de referencia para que convoquen los puestos de libre designación pendientes.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas este mes, informándose que el número de colegiados, a fecha 18 de marzo de 2019, ascienden a 355.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid entre 13 de diciembre de 2018 y el 18 de marzo de 2019.
- Acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 24 de enero de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 31/2018, en lo relativo al puesto nº 1 de la Secretaría de la JM de Distrito de Carabanchel, que se relaciona en el Anexo I de la misma (BOAM nº 8.328, de 1 de febrero de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 22 de febrero de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD2/2019, en lo relativo a los puestos de Secretaría de los Distritos de Moncloa-Aravaca y Arganzuela, códigos 30006418 y 300001456, respectivamente, que se relaciona en el Anexo I de la misma (BOAM nº 8.345, de 26 de febrero de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo contra el apartado 2º del punto primero del Acuerdo de 7 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (BOAM nº 8.334, de 11 de febrero de 2019), toda vez que dicho acuerdo fue anulado, en lo referente a la atribución de funciones de fe pública que se hacía a funcionarios carentes de habilitación nacional, por la Sentencia de 31 de octubre de 2017, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 21 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOAM nº 8.344, de 25 de febrero de 2019), toda vez que dicho acuerdo fue anulado, en lo referente a la atribución de funciones de fe pública que se hacía a funcionarios carentes de habilitación nacional, por la Sentencia de 31 de octubre de 2017, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Dación de cuenta de la Resolución de 2 Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

- **Extraordinaria de 13 de mayo (Junta Gobierno saliente)**

- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 18 de marzo de 2019.

- **Extraordinaria de 13 de mayo**

- Toma de posesión como miembros de la nueva Junta de Gobierno, para el periodo 2019-2023, procediéndose en ese mismo momento el cese de los miembros de la Junta saliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Designación de cargos de la nueva Junta de Gobierno de COSITAL Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, así como, acuerdo de remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid así como al Consejo General COSITAL, a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administración Territorial y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, con notificación a todos los colegiados, de conformidad con lo establecido en el citado artículo.
- Designación de delegados de COSITAL Madrid para la Asamblea General COSITAL y acuerdo de remitir certificado del presente acuerdo al Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 353/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administraciones Locales.
 - **Extraordinaria de 28 de mayo.**
- Aprobación del calendario de sesiones de la Junta de Gobierno para el año 2019,
- Acuerdo de creación de las comisiones de la Junta de Gobierno, designación del vocal responsable y de sus integrantes.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 18 de marzo y el 28 de mayo de 2019.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas este mes, informándose que el número de colegiados, a fecha 28 de mayo de 2019, asciende a 356.
 - **Ordinaria de 19 de junio**
- Acuerdo de insistir, una vez se constituya el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre la propuesta remitida el 18 de enero de 2016 por COSITAL Madrid a la Dirección General de Administración Local, relativa a la adecuación de la regulación de Méritos de determinación Autonómica de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional a la normativa estatal y que fue aprobada en la Asamblea General de COSITAL Madrid de diciembre de 2015.
- Acuerdo de solicitar una entrevista con el nuevo Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y con los Portavoces de los distintos grupos políticos al objeto de tratar todos aquellos asuntos que afecten al colectivo.
- Acuerdo de interponer recurso de casación contra la Sentencia núm. 419/2019, de 23 de mayo de 2019, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por COSITAL Madrid, contra el acuerdo de 26 de mayo de 2016 de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Madrid y Relaciones con el Pleno a María Pilar Aguilar Almansa (publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.669, de fecha 30 de mayo de 2016).



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Dación de cuenta de los planes de acción de las distintas Comisiones de la Junta de Gobierno.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas este mes, informándose que el número de colegiados, a fecha 19 de junio de 2019, asciende a 354.
- Toma de conocimiento de solicitudes y peticiones de asistencia de diversos colegiados.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 28 de mayo y el 19 de junio de 2019
- Acuerdo de instar al Consejo General COSITAL para que proceda a recabar consulta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública al objeto de esclarecer las dudas que se le plantea respecto a la interpretación del artículo 21.1 del RD 128/2018. Promoción interna a otras subescalas
- Dación de cuenta del concurso ordinario 2019.

- **Ordinaria de 10 de julio**

- Acuerdo de realizar las gestiones oportunas para la presencia de COSITAL Madrid en las siguientes redes sociales: Instagram, Twitter y Telegram.
- Toma de conocimiento de las gestiones realizadas antelas instancias de varias colegiadas.
- Acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo contra los Acuerdos de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, del Área de Gobierno de Economía, Innovación y del Área de Gobierno de Empleo y de Obras y por la que se delega el ejercicio de las funciones de fe pública relativas a las oficinas de registro (BOAM nº 8.429, de 1 de julio de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo de instar al Consejo General COSITAL para que se dirija al Ministerio de Política Territorial y Función Pública al objeto de esclarecer la aplicación que están haciendo del procedimiento disciplinario frente a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de conformidad al artículo 67 del Real Decreto 128/2018, para abrir expediente disciplinario y determinar si existe incompatibilidad en la actuación de un funcionario de administración local de habilitación de carácter nacional en otra Administración, sin que, previamente, dicho expediente, haya pasado por la propia Corporación Local.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 19 de junio y 10 de julio de 2019



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

• **Extraordinaria de 18 de septiembre**

- Toma de conocimiento de las cartas remitidas a la nueva Presidenta, a la Directora General de Administración Local y al Consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, solicitándoles, en la medida que sus agendas se lo permitieran, una entrevista para tratar cuestiones de mutuo interés.

Se pone de relieve que se reciben las contestaciones de la Presidenta y de la Directora General de Administración Local, significando que esta última muestra gran interés en coordinar las agendas para mantener una reunión donde tratar cuestiones de vital importancia para los municipios, la cual se ha programado para el 24 de septiembre.

- Toma de conocimiento del escrito del Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, notificando que con fecha 31 de julio de 2019, se ha inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, la composición de la nueva Junta de Gobierno de COSITAL Madrid.
- Acuerdo de realizar el alta en la intranet habilitada por el Consejo General COSITAL en la que poder compartir información de interés entre el Consejo General y los Colegios Territoriales.
- Acuerdo de adjudicar a Sergio Jimenes Analítica Pública, la construcción de la nueva página web de COSITAL Madrid.
- Toma de conocimiento de las altas y bajas producidas este mes, informándose que el número de colegiados, a fecha 18 de septiembre de 2019, ascienden a 356.
- Acuerdo de no interponer recurso de apelación, de conformidad con el informe solicitado al Asesor Jurídico del Colegio, contra la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, de 25 de julio de 2019 (PO 272/2018), por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de 11 de abril de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 11/2016, en lo relativo a los puestos nº 2 y 6 de Secretarías de las JM de Distrito de Latina y Chamberí.
- Acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo contra los Acuerdos de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte; del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por los que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOCM nº 172, de 22 de julio de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 11 de julio de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOCM nº 175, de 25 de julio de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 25 de julio de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos por el que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOCM nº 188, de 9 de agosto de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOAM nº 8.479, de 11 de septiembre de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía por el que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOAM nº 8.478, de 10 de septiembre de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Toma de conocimiento de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid entre el 10 de julio y el 18 de septiembre de 2019.

- **Extraordinaria de 16 de octubre**

- Toma de conocimiento de la reunión de carácter institucional mantenida, el pasado 24 de septiembre, con la nueva Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid donde se trataron cuestiones de vital importancia para ambas instituciones con la intención de seguir manteniendo lazos de colaboración.
- Acuerdo de comunicar al Consejo General COSITAL que se formulen las oportunas alegaciones al texto de Borrador de la Orden de Desarrollo y de su Memoria normativa, remitidas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en los términos que aprobó la Asamblea del Consejo.
- Aprobación de los criterios en relación con la emisión de informes y dictámenes periciales, a efectos de la tasación de costas que se originen por la elaboración de los mismos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 3 de octubre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se nombra Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a Doña Ángela Pérez Brunete (publicado en el BOAM de 7 de octubre de 2019), por no ostentar la condición de Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional y no haber seguido el procedimiento legalmente establecido para su provisión, de conformidad con el R.D. 128/2018.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Acuerdo de interposición de recurso de reposición, previo a contencioso-administrativo, contra el acto de aprobación de la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 2019, en lo que se refiere a la provisión de los 21 puestos de Secretario/a de las Juntas Municipales reseñados, por funcionarios carentes de habilitación de carácter nacional, y en su lugar se proceda, previos los trámites que resulten procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, a establecer la clasificación y provisión de los mismos como reservados a Funcionarios de la Escala de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.
- Toma de conocimiento de las Comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 18 de septiembre y el 16 de octubre de 2019.

• **Ordinaria de 13 de noviembre**

- Acuerdo de convocar Asamblea General Ordinaria el jueves, día 12 de diciembre de 2019.
- Acuerdo de celebrar la tradicional cena de navidad el jueves, día 12 de diciembre de 2019, en el Hotel Villa Real (Madrid).
- Toma de conocimiento de la reunión mantenida, el 23 de octubre de 2019, con el Alcalde, el Concejal de Urbanismo y la Concejala de RRHH del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
- Toma de conocimiento de diversas peticiones de asesoramiento de colegiados a COSITAL Madrid.
- Toma de conocimiento de las Comunicaciones recibidas de la Dirección General de Administración Local entre el 16 de octubre y el 13 de noviembre de 2019.
- Toma de conocimiento de la convocatoria del concurso unitario 2019.

El contenido de las actas con los acuerdos adoptados está a disposición de los colegiados en la sede del Colegio.

2.2. ASAMBLEA GENERAL.

Durante el ejercicio 2019 se ha convocado una Asamblea General, de carácter ordinario, a celebrar el día 12 de diciembre.

Ordinaria 12 de diciembre

Se relacionan los asuntos a tratar:

- 1) Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 14 de diciembre de 2017, 7 de mayo de 2018 y 13 de diciembre de 2018.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 2) Aprobación, en su caso, de la Memoria definitiva del ejercicio 2018.
- 3) Aprobación, en su caso, del Avance de la Memoria del ejercicio 2019.
- 4) Aprobación, en su caso, de la Cuenta General definitiva del ejercicio 2018.
- 5) Aprobación, en su caso, del Avance de la Cuenta General del ejercicio 2019.
- 6) Aprobación, en su caso, del Presupuesto del ejercicio 2020
- 7) Nombramiento o elección de los miembros de la Comisión de Recursos (artículo 69 de los Estatutos colegiales).
- 8) Mociones.
- 9) Ruegos y preguntas.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIEMBROS





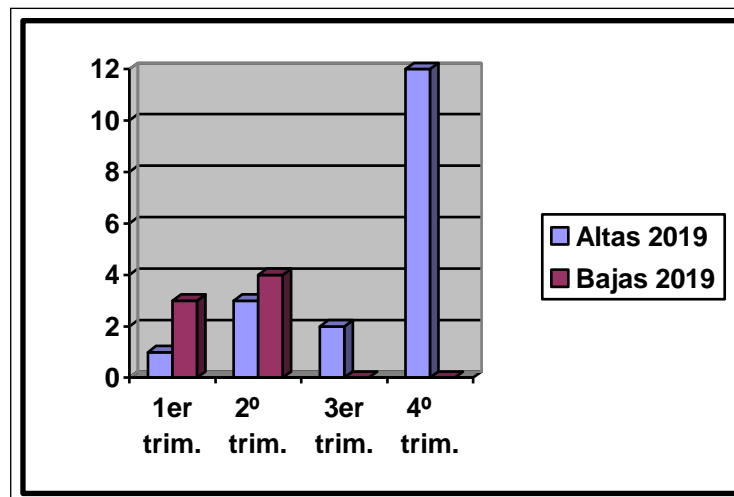
COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3. MIEMBROS

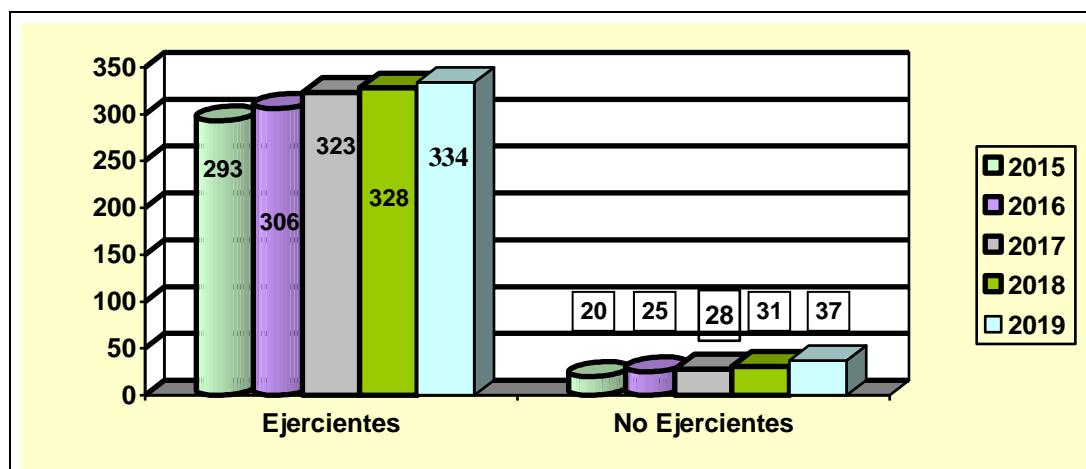
El Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid está integrado, a fecha 30 de noviembre de 2019, por un total de 371 colegiados según el siguiente desglose:

3.1 COLEGIADOS EJERCIENTES: 334

3.2 COLEGIADOS JUBILADOS: 37



EVOLUCIÓN DE LA COLEGIACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACCIONES FORMATIVAS





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4. **ACCIONES FORMATIVAS**

La formación de los colegiados sigue siendo uno de los principales cometidos del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Comunidad de Madrid, que destina la mayor parte de su esfuerzo a la organización de cursos, jornadas y conferencias a fin de actualizar de manera continuada los conocimientos de los profesionales de nuestro colectivo.

Se pone de relieve que durante el año 2019, el Colegio no ha tenido oportunidad de organizar ninguna actividad formativa propia pero si colaborar en acciones formativas realizadas por otros organismos e instituciones.

- ***SEMINARIO SOBRE MECANISMOS DE CONTROL PARA LA MEJORA EN LA EFICIENCIA DE LOS TRIBUTOS LOCALES.***

Jornada impulsada por COSITAL Madrid en colaboración con la Asociación Nacional de Inspectores de la Hacienda Pública y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y administraciones Públicas, celebrada en el Instituto de Estudios Fiscales (Madrid), el día 18 de enero de 2019.



- ***JORNADA SOBRE CONTABILIDAD FINANCIERA DE ENTIDADES LOCALES.***

Jornada impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con COSITALNETWORK, celebrada en la sede de COSITAL Madrid el día 5 de marzo de 2019.





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **SEMINARIO SOBRE EFICACIA Y LEGALIDAD EN LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO Y SU ENMARQUE EN LA RPT.**

Curso impulsado en COSITAL Madrid en colaboración con CONSULTORES DE GESTIÓN PÚBLICA (CGP), celebrado el día 10 de abril de 2019 en Madrid.



- **SEMINARIO SOBRE LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS..**

Impulsado en COSITAL Madrid en colaboración con ESCUELA SERVICIOS PÚBLICOS (ESP), celebrado el 9 de abril de 2019.



- **FORO SOBRE EL ESTATUTO DEL DIRECTIVO PÚBLICO: UNA NECESIDAD INAPLAZABLE.**

Impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con Federación Española de Asociaciones de los Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA) el día 2 de abril de 2019.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



- **JORNADA SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS, INNOVACIÓN Y CALIDAD: LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL TRAS LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA CORPORACIÓN.**

Jornada impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con COSITALNETWORK, celebrada en la Sede del Consejo General COSITAL el día 3 de junio de 2019.



- **JORNADA SOBRE CONTROL DE ENTIDADES LOCALES Y AUDITORÍA.**

Jornada impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con COSITALNETWORK, celebrada en la Sede del Consejo General COSITAL el día 2 de julio de 2019.





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **JORNADA OBSERVATORIO SOBRE PATRIMONIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Jornada impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con COSITALNETWORK, celebrada en la Sede del Consejo General COSITAL el día 23 de septiembre de 2019.



- **CURSO SOBRE EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y EL CONTROL EXTERNO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. LA EXPERIENCIA PRÁCTICA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACTUAL LEY DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS CUESTIONES DE ACTUALIDAD.**

Jornada impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con el Tribunal de Cuentas, celebrándose en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla los días 15, 16 y 17 de octubre de 2019.

- **VI MÁSTER EN CONTABILIDAD Y CONTROL DE ENTIDADES LOCALES.**

Impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con COSITALNETWORK, celebrándose del 7 de octubre de 2019 al 20 de septiembre de 2020.





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **JORNADA SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES. LOS SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN DE COMPRA PÚBLICA.**

Jornada impulsada en COSITAL Madrid en colaboración con la empresa eVA y el Ayuntamiento de Tres Cantos, celebrándose el día 24 de octubre de 2019.



Jornada sobre Contratación Pública

La transformación digital de las Administraciones. Los sistemas dinámicos de adquisición de compra pública



D. Jaime Pastor Santiago



275 personas



24 oct 19



Teatro Municipal de
Tres Cantos, Plaza del
Ayuntamiento, 2,
Tres Cantos, Madrid



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACCIONES DEL COLEGIO





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

5. ACCIONES DEL COLEGIO

A continuación se detallan las principales acciones que el Colegio de Madrid ha venido desarrollando a lo largo del año 2019.

5.1 REMISIÓN DE ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Junta de Gobierno, una vez analizada la situación de algunos Ayuntamientos, y habida cuenta del estudio realizado de los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación dentro de la Comunidad de Madrid, observando que existen plazas que no han sido convocadas, por lo que se refiere a los plazos establecidos al efecto en el RD 128/2018, por lo que adoptó acuerdo de remitir a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid el listado con la relación de puestos vacantes por el sistema de libre designación para que confirmen si realmente son vacantes y en tal caso, solicitar que formulen un requerimiento a todos los Ayuntamientos de referencia para que, de conformidad con la normativa aplicable, convoquen esos puestos.

5.2 REMISIÓN DE ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Junta de Gobierno, a propuesta del responsable de la Comisión de Asistencia, Defensa y Deontología y una vez se constituya el Gobierno de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo de insistir sobre la propuesta remitida el 18 de enero de 2016 por COSITAL Madrid a la Dirección General de Administración Local, relativa a la adecuación de la regulación de Méritos de determinación Autonómica de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional a la normativa estatal y que fue aprobada en la Asamblea General de COSITAL Madrid de diciembre de 2015.

5.3 REMISIÓN DE ESCRITO AL CONSEJO GENERAL COSITAL.

La Junta de Gobierno adoptó acuerdo de instar al Consejo General COSITAL para que procediera a recabar consulta al Ministerio de Política Territorial y Función Pública al objeto de esclarecer las dudas que se le plantea respecto a la interpretación del artículo 21.1 del RD 128/2018. Promoción interna a otras subescalas

De otra parte también se adoptó acuerdo de instar al Consejo General COSITAL para que se dirija al Ministerio de Política Territorial y Función Pública al objeto de esclarecer la aplicación que están haciendo del procedimiento disciplinario frente a los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de conformidad al artículo 67 del Real Decreto 128/2018, para abrir expediente disciplinario y determinar si existe incompatibilidad en la actuación de un funcionario de administración local de habilitación de carácter nacional en otra Administración, sin que, previamente, dicho expediente, haya pasado por la propia Corporación Local.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

5.4 ESCRITOS A AYUNTAMIENTOS, PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

El Colegio ha contestado a cada uno de los escritos o consultas formuladas por otros procedimientos, que procedían de diversos organismos, al objeto de cumplir con los requerimientos de todos y cada uno de ellos.

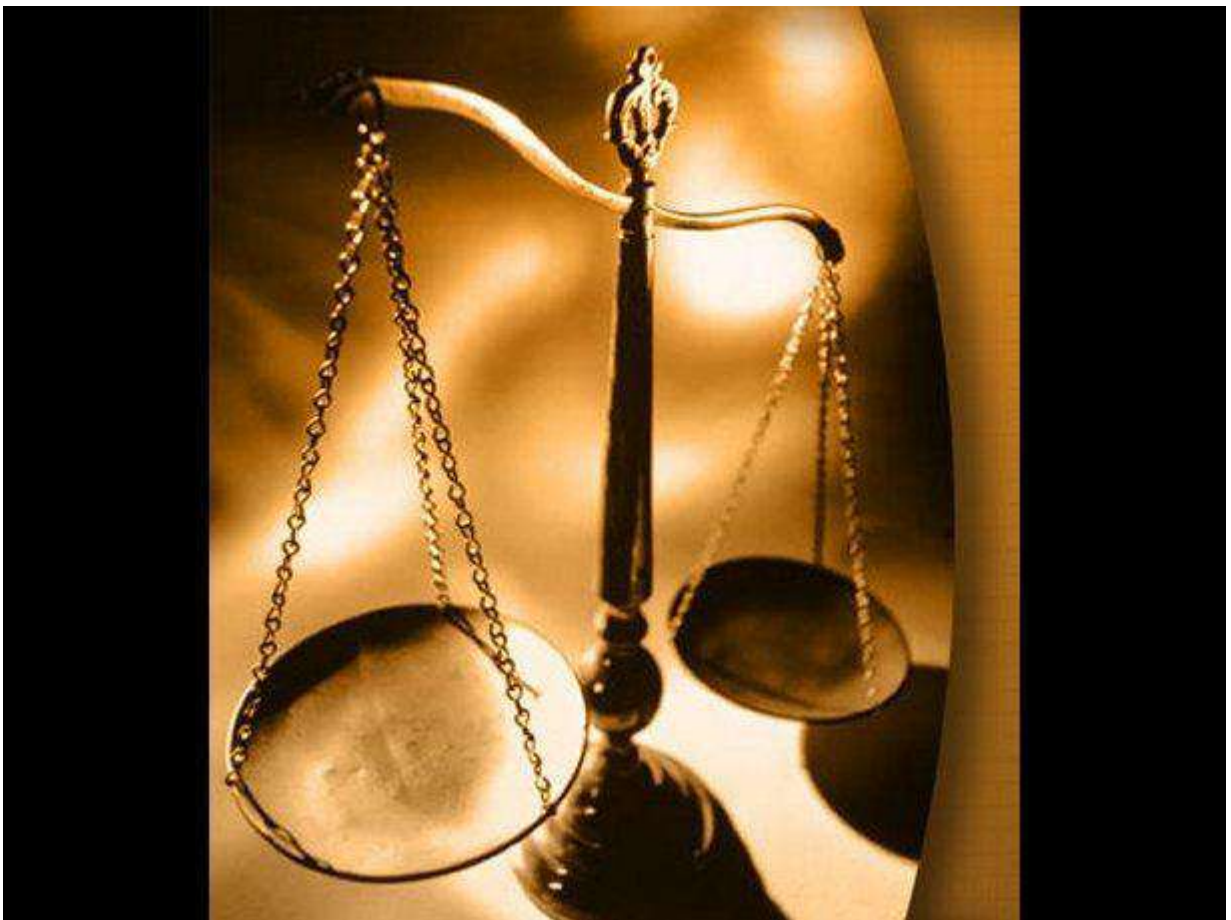
5.3 ASESORAMIENTO A LOS COLEGIADOS.

Se ha prestado asesoramiento a muchos miembros del Colegio respecto a sus problemáticas profesionales en diversos Ayuntamientos, dirigiéndose en algunos casos escritos a dichos Ayuntamientos y simultáneamente a la Dirección General de Administración Local.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTUACIONES DEL COLEGIO DE CARÁCTER LEGAL E INSTITUCIONAL





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

6. ACTUACIONES DE CARÁCTER LEGAL E INSTITUCIONAL

6.1 PUBLICACION DE NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO DE MADRID.

Con fecha 8 de marzo de 2019 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Resolución de 21 de febrero de 2019, del la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se dispone la publicación de los Estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid, culminando así un largo proceso iniciado casi dos años antes y en el que, entre otros aspectos destacables, dieron origen a una amplia participación y difusión con los colegiados y a la celebración de dos Asambleas.

6.2 INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Contra el acto de aprobación de la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 2019, en lo que se refiere a la provisión de los 21 puestos de Secretario/a de las Juntas Municipales reseñados, por funcionarios carentes de habilitación de carácter nacional, y en su lugar se proceda, previos los trámites que resulten procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, a establecer la clasificación y provisión de los mismos como reservados a Funcionarios de la Escala de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

6.3 INTERPOSICIÓN DE RECURSOS EN VÍA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA.

- A) Contra la Resolución de 24 de enero de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 31/2018, en lo relativo al puesto nº 1 de la Secretaría de la JM de Distrito de Carabanchel, que se relaciona en el Anexo I de la misma (BOAM nº 8.328, de 1 de febrero de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- B) Contra la Resolución de 22 de febrero de 2019 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD2/2019, en lo relativo a los puestos de Secretaría de los Distritos de Moncloa-Aravaca y Arganzuela, códigos 30006418 y 300001456, respectivamente, que se relaciona en el Anexo I de la misma (BOAM nº 8.345, de 26 de febrero de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- C) Contra el apartado 2º del punto primero del Acuerdo de 7 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda (BOAM nº 8.334, de 11 de febrero de 2019), toda vez que dicho acuerdo fue



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

anulado, en lo referente a la atribución de funciones de fe pública que se hacía a funcionarios carentes de habilitación nacional, por la Sentencia de 31 de octubre de 2017, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

- D) Contra el Acuerdo de 21 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOAM nº 8.344, de 25 de febrero de 2019), toda vez que dicho acuerdo fue anulado, en lo referente a la atribución de funciones de fe pública que se hacía a funcionarios carentes de habilitación nacional, por la Sentencia de 31 de octubre de 2017, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- E) Contra los Acuerdos de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, del Área de Gobierno de Economía, Innovación y del Área de Gobierno de Empleo y de Obras y por la que se delega el ejercicio de las funciones de fe pública relativas a las oficinas de registro (BOAM nº 8.429, de 1 de julio de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- F) Contra los Acuerdos de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte; del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por los que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOCM nº 172, de 22 de julio de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- G) Contra el Acuerdo de 11 de julio de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOCM nº 175, de 25 de julio de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- H) Contra el Acuerdo de 25 de julio de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos por el que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOCM nº 188, de 9 de agosto de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- I) Contra el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOAM nº 8.479, de 11 de septiembre de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- J) Contra el Acuerdo de 5 de septiembre de 2019 el de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

por el que se atribuye la fe pública a funcionarios carentes de habilitación nacional (BOAM nº 8.478, de 10 de septiembre de 2019), por ser contrario a la normativa estatal que reserva las funciones de fe pública a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- K) Contra el acuerdo de 3 de octubre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se nombra Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a Doña Ángela Pérez Brunete (publicado en el BOAM de 7 de octubre de 2019), por no ostentar la condición de Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional y no haber seguido el procedimiento legalmente establecido para su provisión, de conformidad con el R.D. 128/2018.

6.4 INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN.

- Contra la Sentencia núm. 419/2019, de 23 de mayo de 2019, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por COSITAL Madrid, contra el acuerdo de 26 de mayo de 2016 de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Madrid y Relaciones con el Pleno a María Pilar Aguilar Almansa (publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid núm. 7.669, de fecha 30 de mayo de 2016).

6.5 ACUERDO DE NO INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN.

- A) Contra la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, de 25 de julio de 2019 (PO 272/2018), por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de 11 de abril de 2018 de la Directora General de Planificación y Gestión de Personal por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 11/2016, en lo relativo a los puestos nº 2 y 6 de Secretarías de las JM de Distrito de Latina y Chamberí, de conformidad con el informe solicitado al Asesor Jurídico del Colegio.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

RELACIONES INSTITUCIONALES





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

7. RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2019 y hasta la fecha de cierre de la presente memoria, se han mantenido numerosas reuniones, entrevistas y contactos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Reunión de la Junta de Representación Autonómica celebradas los días 29 de marzo y 27 de septiembre de 2019 en el marco del Consejo General COSITAL.
- Asistencia a la Asamblea General del 30 de marzo de 2019, cuyos principales asuntos tratados fueron:
 - Sugerencias al desarrollo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
 - Protocolo de actuación de protección integral de los Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Reunión celebrada el 24 de septiembre de 2019, con la nueva Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid donde se trataron cuestiones de vital importancia para ambas instituciones con la intención de seguir manteniendo lazos de colaboración.
- Reunión celebrada el 23 de octubre de 2019, a petición del Alcalde del Ayuntamiento de las Rozas, en la que se expuso la problemática que está surgiendo en el Ayuntamiento, informando, entre otras cosas, de la situación en la que se encuentra la funcionaria que desempeña las funciones de Secretaría General en el referido Ayuntamiento.



COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN





COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

8. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

El artículo 9 de los Estatutos exige que la Memoria contenga información sobre los procedimientos informativos y sancionadores, las quejas y reclamaciones presentadas por consumidores y usuarios o sus asociaciones y organizaciones, así como los cambios producidos en el contenido de los códigos deontológicos y las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno.

En este sentido, cabe señalar por una parte, que a lo largo del ejercicio 2019 no se ha tramitado procedimiento informativo o sancionador alguno y que tampoco se han presentado quejas o reclamaciones de consumidores y usuarios o de sus asociaciones y organizaciones.

Tampoco se ha producido cambio alguno en los códigos deontológicos y no se han promulgado normas sobre incompatibilidades, al igual que no se ha producido situación alguna de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Junta de Gobierno.

Sí cabe hacer expresa mención, tanto por la importancia de su novedad como por sus fines, al relevante hecho de que en la misma Asamblea a la que se somete esta Memoria, se debe nombrar o elegir, para un mandato de cuatro años, a los miembros de la Comisión de Recursos prevista en el artículo 69, que con plena independencia y respecto a los principios, garantías y plazos legales, se encargará de la resolución de cualesquiera recursos que pudieran interponerse contra los actos de los órganos colegiales.